



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Jueves, 21 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220200052700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Armando Rafael Gomez Cerpa	Joyce Vanesa De La Iglesia Perez, Guillermo Andres Sojo Tapias, Sin Otros	20/01/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220200052700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Armando Rafael Gomez Cerpa	Joyce Vanesa De La Iglesia Perez, Guillermo Andres Sojo Tapias, Sin Otros	20/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aqui"
08001418901220200048900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Cooperativo Coopcentral	Juan Pablo Castillo Sanchez	20/01/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901220200048900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Cooperativo Coopcentral	Juan Pablo Castillo Sanchez	20/01/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Librese Mandamiento Ejecutivo "ver auto PDF aqui"

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

67178bce-319a-454b-a6c4-1e9c227794c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Jueves, 21 De Enero De 2021



08001418901220200052800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Maria Eugenia	Rafael Alejandro Mejia Rodas, Lidya Villarreal Gravini	20/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda Adelantada Por La Dra. Elida Stella Acosta acosta, Actuando Como Apoderada Judicial Del Edificio Maria Eugenia, Y Encontrar De Los Señores Rafael Alejandro Mejia Roda Y Lydia Dolores villarreal Gravini, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído, Y Le Hace Saber A La Parte Actora Que Dispone De Cinco (5) Días Para Subsanarle Defecto Señalado Y Si No Lo Hiciere, La Rechazará De Plano Conforme Lo Dispone El Inciso 4.- Del Artículo 90 Del C.G.P. "ver auto PDF aquí"
-------------------------	---------------------------------	------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

67178bce-319a-454b-a6c4-1e9c227794c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Jueves, 21 De Enero De 2021



08001418901220200052600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Luis Buelvas Garcia	Duvis Rambal Lara, Paola Salcedo Barnes	20/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda Adelantada Por La Dra. Shirley Beane thgarcia Campero, Actuando Como Apoderado Judicial Del Señor Luis Buelvas garcia, Y En Contra De Las Señoras Duvis Rambal Lara Y Paola Salcedo bornes, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído, Y Le Hace Saber A La Parte Actora Que Dispone De Cinco (5) Días Para Subsanan El Defecto Señalado Y Si No Lo Hiciere, La Rechazará De Plano Conforme Lo Dispone El Inciso 4.- Del Artículo 90 Del C.G.P. "ver auto PDF aquí"
-------------------------	---------------------------------	---------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

67178bce-319a-454b-a6c4-1e9c227794c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 012 Barranquilla

Estado No. 6 De Jueves, 21 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901220200045400	Verbales De Minima Cuantia	Jorge Rafael Hani Diaz	Herederos Indetermiinadoss	20/01/2021	Auto Rechaza - Rechazar Por Extemporáneo El Escrito De Subsanación, Interpuesto Por La Parte Demandante, De Conformidad Con Lo Expuesto En El Presente Proveído. Rechazar la demanda, entréguese sin necesidad de desglosé. "ver auto PDF aquí"

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA

Secretaría

Código de Verificación

67178bce-319a-454b-a6c4-1e9c227794c4